



Universidad
Nacional
de Córdoba

Facultad de Psicología



EXP-UNC:0047933/2014

VISTO:

La propuesta de la estudiante Evelyn Holzmann de incluir a los ayudantes alumnos y adscriptos en los espacios intercátedras; y

CONSIDERANDO:

Que la RHCD 141/13 establece en el Artículo 4º que se realizarán reuniones intercátedras con un representante titular y un suplente por cátedra elegidos por todos los miembros de la misma.

Que los ayudantes alumnos y adscriptos forman parte de las cátedras y asisten a las reuniones de cátedras y por lo tanto ya participan de la elección de representantes para las reuniones intercátedras.

Que por tanto no resulta necesario ni pertinente una doble representación, a través del representante electo y a través de su presencia en la reunión.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: No aprobar la propuesta de la estudiante Evelyn Holzmann de incluir a los ayudantes alumnos y adscriptos en los espacios intercátedras.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN:

183

Dr. GERARDO MERENDI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA